 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 400	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 400

02 de Julio de 2013

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se adjudica en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-S-022-2013, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA”**.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicitó iniciar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA”**


Para tales efectos la Secretaria General, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.


Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de Pre-Pliegos en el Portal Único de Contratación y habiéndose contestado las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N°056 del 15 de Mayo de 2013 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-S-022-2013, cuyo objeto **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA”**, por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.997.187.00)** incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No.576 de Marzo 08 de 2013 con un valor de \$65.000.000.00; expedidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Palmira. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato. Se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y el plan anual de caja (PAC).

Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta dos (2) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del veinte (20) de Junio de 2013 a saber:

1. **PAPELERÍA CATI LTDA.**
2. **S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**

El proponente la Empresa **PAPELERIA CATI LTDA**”, con NIT: 890.319.176-8, representado legalmente por el señor **CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO** con cedula de ciudadanía No.14.942.124, **CUMPLE** con todas las condiciones solicitadas

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 400	TRD: 1141.13

en el Pliego de Condiciones, por tanto el oferente puede continuar con la evaluación financiera y técnica.

El proponente la Empresa **SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTRO SAS** con NIT: 830.087.030-6, representado legalmente por **GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No.19.165.850, **CUMPLE** con las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, por tanto, puede continuar con la evaluación financiera y técnica.

Se evaluó de conformidad con los términos de referencia y las habilidades jurídicamente las propuestas presentadas por:

- **S O S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.**
- **PAPELERIA CATI LTDA.**

La metodología realizada consistió en verificar las exigencias del pliego de condiciones para la evaluación de capacidad e idoneidad financiera tomando como base las cifras del registro único de proponentes y los estados financieros de conformidad con el punto 4.3.2 del pliego de condiciones y en especial la adenda N° 1. Así las cosas los proponentes **CUMPLEN** con las exigencias requeridas, y son habilitados para continuar con el proceso de evaluación.

En la Evaluación Técnica, se resumió en el siguiente cuadro:


PROPONENTE	PUNTAJE	PUESTO
PAPELERÍA CATI LTDA	200	1
S.OS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S	195	2


Después de haber realizado la evaluación técnica de los proponentes a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SG-S-022-2013**, para la contratación del **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA**, se recomienda hacer la adjudicación al proponente **PAPELERÍA CATI LTDA**, debido a que cumple con los requisitos habilitantes exigidos por el pliego de condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira- Valle

Por tanto, en el informe del Comité Evaluador, en donde se realiza el análisis jurídico, técnico Y económico de la propuesta, con el fin de determinar el orden de elegibilidad de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que la propuesta presentada por la Empresa **PAPELERIA CATI LTDA**, con NIT: 890.319.176-8, representado legalmente por el señor **CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO** con cedula de ciudadanía No. 14.942.124, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de tres días, desde el 26 de junio al 28 de junio de los corrientes para que se realicen las observaciones pertinentes.

Pasados el término de traslado NO se hace observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 400	TRD: 1141.13

1. PAPELERIA CATI LTDA.

La propuesta de la Empresa **PAPELERIA CATI LTDA**”, con NIT: 890.319.176-8, representado legalmente por el señor **CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO** con cedula de ciudadanía No.14.942.124, **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones, por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA”**. A la Empresa **PAPELERIA CATI LTDA**”, con NIT: 890.319.176-8, representado legalmente por el señor **CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO** con cedula de ciudadanía No.14.942.124, fue sugerida en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$50.873.211.00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **CARLOS JULIO CASTRILLON TRUJILLO** con cedula de ciudadanía No.14.942.124, representante legal de la **PAPELERIA CATI LTDA**, con Nit: 890.319.176-8.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).



JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal